DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 19 de septiembre de 2003

Número 176

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila 1

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma Diputación Provincial de Ávila . . .2 a 11

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos . . . . . 11 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia . . . . . .15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.548/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a BOUZIAN AIIRRAM (50000069), de nacionalidad MARROQUI, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LAGOS-, 37 , de NAVAS DEL MARQUES (LAS) ÁVILA la Resolución,-del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL 2ª RENOVACIÓN (N°. expte. 050020030001192).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifiquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 9 de Septiembre de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Tertulino Fernández González.*

EXCMA. DIIPUTACIÓN PORVINCIAL DE ÁVILA

Número 3.580/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 09/2003 (Suministros)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: suministro de un autobomba urbana/rural pesada con destino al servicio de extinción de incendios de la Diputación Provincial de Ávila, incluido en el Proyecto nº 77 del Plan Provincial 2003 con la denominación "Vehículo de prevención y extinción de incendios"

Número de unidades a entregar: uno

Lugar de entrega: instalaciones de la Diputación en la ciudad de Ávila.

Plazo de entrega: 6 meses desde la fecha de la adjudicación.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: Urgente

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 187.500 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.

Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

Teléfono: 920-357150.

Telefax: 920-357150.

Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica o profesional: Muestras, descripciones y fotografía de los productos a suministrar. Y asimismo se deberá presentar la siguiente documentación:

Esquema hidráulico de la unidad ofertada.

Reparto de cargas de la unidad ofertada.

Plano de la unidad.

Referencias y documentación gráfica.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Fecha límite de presentación: 29 de septiembre de 2003.

Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza del Corral de las Campanas s/n. 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.

Localidad: Ávila.

Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 30 de septiembre de 2003, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose

en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la Corporación el mismo día 30 de septiembre.

Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 16 de septiembre de 2003

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz (P.D. 09-07-03)*.

Número 3.561/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

EDICTO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y EDICTO DE APROBACIÓN

Se somete a exposición pública, por término de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las lista cobratorias, de exentos y no sujetos del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio económico de 2003 comprensivo de los bienes inmuebles (bienes urbanos y rústicos), sujetos pasivos y valores catastrales, basado en el padrón catastral facilitado por la Gerencia Territorial de Ávila, así como la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio económico de 2003 constituida por los censos comprensivos de las actividades económicas, sujetos pasivos y cuotas mínimas municipales que ha sido formada por la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila y correspondiente a los municipios que seguidamente se relacionan.

Ayuntamiento	Concepto	Concepto	Concepto
ADANERO			IAE1
ALBORNOS			IAE1
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ			IAE1
ALDEASECA			IAE1
ALDEHUELA (LA)			IAE1
AMAVIDA			IAE1
ARENAL (EL)			IAE1
ARENAS DE SAN PEDRO			IAE1
AREVALILLO			IAE1
ARÉVALO			IAE1
AVEINTE			IAE1
AVELLANEDA	URBANA	RUSTICA	
BARRACO (EL)			IAE1

BARROMAN			IAE1
BECEDAS			IAE1
BECEDILLAS			IAE1
BERCIAL DE ZAPARDIEL			IAE1
BERLANAS LAS			IAE1
BERNUY DE ZAPARDIEL			IAE1
BERROCALEJO DE ARAGONA			IAE1
BLASCOMILLAN			IAE1
BLASCOMUÑO DE MATACABRAS			IAE1
BLASCOSANCHO			IAE1
BOHODÓN (EL)			IAE1
BOHOYO			IAE1
BONILLA DE LA SIERRA			IAE1
BRABOS			IAE1
BURGOHONDO			IAE1
CABEZAS DE ALAMBRE			IAE1
CABEZAS DEL POZO			IAE1
CABEZAS DEL VILLAR			IAE1
CABIZUELA			IAE1
CANALES			IAE1
CANDELEDA			IAE1
CANTIVEROS			IAE1
CARDEÑOSA			IAE1
CARRERA (LA)			IAE1
CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO	URBANA	RUSTICA	
CASILLAS			IAE1
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL			IAE1
CEBREROS			IAE1
CEPEDA DE LA MORA			IAE1
CHAMARTÍN			IAE1
CILLAN	URBANA	RUSTICA	IAE1
COLLADO DE CONTRERAS			IAE1
COLLADO DEL MIRÓN			IAE1
CONSTANZANA			IAE1
CRESPOS			IAE1
CUEVAS DEL VALLE			IAE1
DIEGO DEL CARPIO			IAE1
DONJIMENO			IAE1
DONVIDAS			IAE1
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS			IAE1
FLORES DE ÁVILA			IAE1
FONTIVEROS			IAE1
FRESNEDILLA			IAE1

FRESNO (EL)			IAE1
FUENTE EL SAUZ			IAE1
FUENTES DE AÑO			IAE1
GALLEGOS DE ALTAMIROS			IAE1
GALLEGOS DE SOBRINOS			IAE1
GARGANTA DEL VILLAR			IAE1
GEMUÑO			IAE1
GILBUENA			IAE1
GILGARCIA	URBANA	RUSTICA	IAE1
GIMIALCÓN			IAE1
GOTARRENDURA			IAE1
GRANDES Y SAN MARTÍN			IAE1
GUISANDO			IAE1
HERNANSANCHO			IAE1
HERREROS DE SUSO			IAE1
HIGUERA DE LAS DUEÑAS			IAE1
HIJA DE DIOS (LA)			IAE1
HORCAJADA (LA)			IAE1
HORCAJO DE LAS TORRES			IAE1
HORNILLO (EL)			IAE1
HOYOCASERO			IAE1
HOYORREDONDO			IAE1
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ			IAE1
HOYOS DEL COLLADO			IAE1
HOYOS DEL ESPINO			IAE1
HURTUMPASCUAL			IAE1
JUNCIANA			IAE1
LANGA			IAE1
LANZAHÍTA			IAE1
LLANOS DE TORMES (LOS)			IAE1
LOSAR DEL BARCO (EL)			IAE1
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES			IAE1
MAELLO			IAE1
MALPARTIDA DE CORNEJA			IAE1
MAMBLAS			IAE1
MANCERA DE ARRIBA			IAE1
MANJABALAGO			IAE1
MARLÍN			IAE1
MARTÍNEZ			IAE1
MEDIANA DE VOLTOYA			IAE1
MEDINILLA			IAE1
MENGAMUÑOZ			IAE1
MESEGAR DE CORNEJA			IAE1

MIJARES			IAE1
MINGORRIA	URBANA	RUSTICA	IAE1
MIRÓN (EL)			IAE1
MIRONCILLO			IAE1
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES			IAE1
MOMBELTRÁN			IAE1
MONSALUPE			IAE1
MORALEJA DE MATACABRAS			IAE1
MUÑANA			IAE1
MUÑICO			IAE1
MUÑOGALINDO			IAE1
MUÑOGRANDE			IAE1
MUÑOMER DEL PECO			IAE1
MUÑOPEPE			IAE1
MUÑOSANCHO			IAE1
MUÑOTELLO			IAE1
NARRILLOS DEL ÁLAMO			IAE1
NARRILLOS DEL REBOLLAR			IAE1
NARROS DE SALDUEÑA			IAE1
NARROS DEL CASTILLO			IAE1
NARROS DEL PUERTO			IAE1
NAVA DE ARÉVALO			IAE1
NAVA DEL BARCO			IAE1
NAVADIJOS			IAE1
NAVAHONDILLA			IAE1
NAVALACRUZ			IAE1
NAVALMORAL DE LA SIERRA			IAE1
NAVALONGUILLA			IAE1
NAVALOSA			IAE1
NAVALUENGA			IAE1
NAVALPERAL DE PINARES			IAE1
NAVALPERAL DE TORMES			IAE1
NAVAQUESERA			IAE1
NAVARREDONDA DE GREDOS			IAE1
NAVARREDONDILLA			IAE1
NAVARREVISCA			IAE1
NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)			IAE1
NAVATALGORDO			IAE1
NAVATEJARES			IAE1
NEILA DE SAN MIGUEL			IAE1
NIHARRA			IAE1
OJOS-ALBOS			IAE1
ORBITA			IAE1

OSO EL			IAE1
PADIERNOS			IAE1
PALACIOS DE GODA			IAE1
PAPATRIGO			IAE1
PARRAL (EL)			IAE1
PASCUALCOBO			IAE1
PEDRO BERNARDO			IAE1
PEDRO-RODRÍGUEZ			IAE1
PEGUERINOS	URBANA	RUSTICA	
PEÑALBA DE ÁVILA			IAE1
PIEDRAHÍTA			IAE1
PIEDRALAVES			IAE1
POYALES DEL HOYO			IAE1
POZANCO			IAE1
PRADOSEGAR			IAE1
PUERTO CASTILLA	URBANA	RUSTICA	IAE1
RASUEROS			IAE1
RIOCABADO			IAE1
RIOFRIO	URBANA	RUSTICA	IAE1
RIVILLA DE BARAJAS			IAE1
SALOBRAL			IAE1
SALVADIOS			IAE1
SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR			IAE1
SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA			IAE1
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS			IAE1
SAN ESTEBAN DEL VALLE			IAE1
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL			IAE1
SAN GARCÍA DE INGELMOS			IAE1
SAN JUAN DE GREDOS			IAE1
SAN JUAN DE LA ENCINILLA			IAE1
SAN JUAN DE LA NAVA			IAE1
SAN JUAN DEL MOLINILLO			IAE1
SAN JUAN DEL OLMO			IAE1
SAN LORENZO DE TORMES			IAE1
SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR			IAE1
SAN MARTÍN VEGA DEL ALBERCHE			IAE1
SAN MIGUEL DE CORNEJA			IAE1
SAN MIGUEL DE SERREZUELA			IAE1
SAN PEDRO DEL ARROYO			IAE1
SAN VICENTE DE ARÉVALO			IAE1
SANCHIDRIÁN			IAE1
SANCHORREJA			IAE1
SANTA CRUZ DEL VALLE			IAE1

SANTA MARÍA DEL ARROYO			IAE1
SANTA MARÍA DEL BERROCAL			IAE1
SANTA MARÍA DEL CUBILLO			IAE1
SANTA MARÍA DEL TIÉTAR			IAE1
SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	URBANA	RUSTICA	IAE1
SANTIAGO DE TORMES			IAE1
SANTIAGO DEL COLLADO			IAE1
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS			IAE1
SANTO TOMÉ DE ZABARCOS			IAE1
SERRADA (LA)			IAE1
SERRANILLOS			IAE1
SIGERES			IAE1
SINLABAJOS			IAE1
SOLANA DE AVILA	URBANA	RUSTICA	IAE1
SOLANA DE RIOALMAR			IAE1
SOLOSANCHO	URBANA	RUSTICA	IAE1
SOTALBO			IAE1
SOTILLO DE LA ADRADA			IAE1
TIEMBLO (EL)			IAE1
TIÑOSILLOS			IAE1
TOLBAÑOS			IAE1
TORMELLAS			IAE1
TORNADIZOS DE AVILA	URBANA	RUSTICA	IAE1
TORRE (LA)			IAE1
TORTOLES			IAE1
UMBRIAS	URBANA	RUSTICA	IAE1
VADILLO DE LA SIERRA			IAE1
VALDECASA			IAE1
VEGA DE SANTA MARÍA			IAE1
VELAYOS			IAE1
VILLAFLOR			IAE1
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	URBANA	RUSTICA	
VILLANUEVA DE ÁVILA			IAE1
VILLANUEVA DE GÓMEZ			IAE1
VILLANUEVA DEL ACERAL			IAE1
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	URBANA	RUSTICA	IAE1
VILLAR DE CORNEJA			IAE1
VILLAREJO DEL VALLE			IAE1
VILLATORO			IAE1
VIÑEGRA DE MORAÑA			IAE1
VITA			IAE1
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA			IAE1
ZAPARDIEL DE LA RIBERA			IAE1

Las personas interesadas podrán examinarlos en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos.

Contra los datos contenidos en las listas de IBI, los interesados podrán interponer escrito en solicitud de rectificación de errores o recurso de reposición potestativo ante la Gerencia Territorial de Ávila o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Ávila, dentro del plazo de quince días contados desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública en el caso de que se trate de materia catastral, y el recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública para los demás casos.

Contra los datos contenidos en la matrícula de IAE1, los interesados podrán interponer ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Ávila, recurso de reposición potestativo o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente , dentro del plazo de quince días contados desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública.

Los Ayuntamientos de la Provincia que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos corporativos han aprobado los padrones fiscales de los conceptos tributarios y precios públicos que seguidamente se expresan:

ADANERO	BASURA	2003	ANUAL	4/9/2003
ADANERO	ALCANTARILLADO	2003	ANUAL	4/9/2003
ALDEASECA	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	5/9/2003
AREVALILLO	AGUA POTABLE	2003	2º TRIMESTRE	11/9/2003
AREVALILLO	TRANSITO GANADO	2003	ANUAL	11/9/2003
BECEDILLAS	AGUA POTABLE	2002	1º SEMESTRE	10/9/2003
BECEDILLAS	AGUA POTABLE	2002	2º SEMESTRE	10/9/2003
BERNUY- ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2003	2º TRIMESTRE	18/8/2003
BLASCOMUÑO DE MATACABRAS	TRANSITO GANADO	2003	ANUAL	6/9/2003
CARPIO MEDIANERO	AGUA POTABLE	2003	2º TRIMESTRE	8/9/2003
DIEGO ALVARO	AGUA POTABLE	2003	2º TRIMESTRE	8/9/2003
DONVIDAS	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	3/9/2003
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE	2003	2º TRIMESTRE	11/9/2003
HIJA DE DIOS LA	IMP. VEHICULOS	2002	ANUAL	11/9/2003
HIJA DE DIOS LA	IMP. VEHICULOS	2003	ANUAL	11/9/2003
MARTINEZ	AGUA POTABLE	2003	2º TRIMESTRE	9/9/2003
MIJARES	BASURA	2003	ANUAL	2/8/2003
MINGORRIA	EXACCIONES MUNIC	2003	ANUAL	5/9/2003
MOMBELTRAN	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	10/9/2003
MUÑOCHAS	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	4/9/2003
MUÑOSANCHO	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	11/9/2003
MUÑOSANCHO	ALCANTARILLADO	2003	ANUAL	11/9/2003
NARRILLOS DEL REBOLLAR	AGUA POTABLE	2002	ANUAL	12/9/2003
NARROS DEL PUERTO	AGUA POTABLE	2003	2º CUATRIMESTRE	11/9/2003
NAVATALGORDO	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	5/9/2003
NAVATEJARES	AGUA POTABLE	2003	ANUAL	12/9/2003
NAVATEJARES	BASURA	2003	1º SEMESTRE	12/9/2003
PADIERNOS	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	4/9/2003
PAPATRIGO	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	28/8/2003
POYALES DEL HOYO	AGUA POTABLE	2002	2º SEMESTRE	11/9/2003

POYALES DEL HOYO	AGUA POTABLE	2002	1º SEMESTRE	11/9/2003
POYALES DEL HOYO	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	11/9/2003
PRADOSEGAR	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	27/8/2003
RIOCABADO	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	26/8/2003
RIVILLA DE BARAJAS	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	11/9/2003
RIVILLA DE BARAJAS	ALCANTARILLADO	2003	ANUAL	11/9/2003
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	BASURA	2002	1º SEMESTRE	9/9/2003
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	BASURA	2001	2º SEMESTRE	9/9/2003
SAN ESTEBAN DEL VALLE	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	12/9/2003
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	27/8/2003
SAN JUAN DE LA NAVA	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	2/9/2003
SAN JUAN DE LA NAVA	BASURA	2003	ANUAL	2/9/2003
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA POTABLE	2003	2º TRIMESTRE	9/9/2003
SANTA CRUZ DEL VALLE	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	23/8/2003
SANTA MARIA DEL BERROCAL	AGUA POTABLE	2003	2º TRIMESTRE	10/9/2003
SANTA MARIA DEL BERROCAL	AGUA POTABLE	2003	1º TRIMESTRE	10/9/2003
SINLABAJOS	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	3/9/2003
VILLANUEVA DEL ACERAL	AGUA POTABLE	2003	1º SEMESTRE	4/9/2003
MANCOMUNIDAD BAJO TIETAR	BASURA	2003	2º SEMESTRE	10/9/2003
ARENAL EL				
ARENAS DE SAN PEDRO				
CANDELEDA				
CUEVAS DEL VALLE				
GUISANDO				
HORNILLO EL				
MOMBELTRAN				
POYALES DEL HOYO				
RASO EL				
SAN ESTEBAN DEL VALLE				
SANTA CRUZ DEL VALLE				
VILLAREJO DEL VALLE				
MANCOMUNIDAD BARCO-PIEDRAHITA	BASURA	2003	2º SEMESTRE	5/9/2003
ALDEANUEVA STA CRUZ				
ALDEHUELA LA				
AVELLANEDA				
BARCO DE AVILA EL				
LLANOS DE TORMES LOS				
PIEDRAHITA				
PUERTO CASTILLA				
SAN LORENZO DE TORMES				
SAN MIGUEL DE CORNEJA				
SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS				
SANTIAGO DEL COLLADO				
UMBRIAS				

Dichos padrones están expuestos al público al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Los padrones están a disposición de los interesados en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos y en los Servicios Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación.

Ávila, a 17 de septiembre de 2003

El Gerente, *Mª Rosario Somoza Jimenez*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.352/03

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30.7.2003 , aprobó definitivamente, conforme a las atribuciones que le confiere el art. 58.31) de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, la siguiente modificación Puntual a las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de este Municipio

MODIFICACIÓN PUNTUAL A LAS NN SS MUNICIPALES DE PLANEAMIENTO PRESENTADA POR:

G.S. Melista S.I. representado por D. Heliodoro Sanchez-Fuentes García, consistente en Modificación Puntual de la Unidad de Ejecución n° 5 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento de un terreno al sitio de Sabina de 4202 m^2 en esta localidad.

Todo ello al amparo del art. 61.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Contra el presente acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación (art. 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso administrativo , en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

b) O bien, recurso Contencioso-Administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo/resolución.

El recurso Contencioso-Administrativo se interpondrá ante la sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, conforme lo dispuesto en, los art. 10.1,25.1 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa . Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en su derecho.

Arenas de San Pedro

La Alcaldesa, Carmen Aragón Amunarriz.

ESCRITO PARA LA OBTENCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN DE PARCELA SITUADA EN LA C/CUESTA DE SABINA S/N QUE PERTENECE A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 5 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA LOCALIDAD DE ARENAS DE SAN PEDRO EN LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Don Heliodoro Sánchez Fuentes, en representación de la empresa GS Melita S.L., con domicilio en Pza. de los Moreles Nº 5, en la Localidad de Arenas de San Pedro y Con CIF. B05033709

EXPONE

Que dicha Empresa es propietaria de una finca que linda con la carretera de Sabina y que posee una superficie de 4202 m2 (está indicada en el plano que se aporta en est escrito) que esta finca pertenece a una unidad de ejecución de las normas subsidiarias de Arenas de San Pedro, más concretamente la UE 5.

Debido a.

1.- La dificultad "Histórica" que esta unidad de ejecución posee para su desarrollo por el sistema de actuación por compensación, debido al elevado porcentaje de cesiones que la misma desarrolla, hace imposible que las partes que conforman esta unidad se pongan deacuerdo para hacer viable este desarrollo.

2.- Que se presenta una propuesta de viales que da acceso a todos los vecinos y que no impide el desarrollo urbanístico lógico de la unidad de ejecución, pues con la solución propuesta por nosotros se está procurando accesibilidad a todos los vecinos, igualmente se está dotando de la infraestructura necesaria en cuanto a instalación de saneamiento a los viales prepuestos, pues es una zona en que la red general de desague pasa por una cota excesivamente alta, lo que complica de otra forma el saneamiento de esta.

3.- Se realiza el porcentaje de cesiones gratuitas teniendo en cuenta que la superficie de la parcela con la que se realiza el cálculo es de 4202 m^2, esta cesión gratuita se realiza en la zona en la que se prevé realizar la ampliación del cementerio y desarrollar una zona que delimite el mismo, por lo que tampoco queda menoscabada la posible compensación de vecinos que se ven incluidos dentro de zonas verdes en gran parte de su superficie.

SOLICITA

Que conforme al artículo 58 Apartado 3 letra B de la Ley del suelo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se pide la modificación de la delimitación de la unidad de ejecución Nº 5 en dos partes, una de ellas la delimitada por la parcela anteriormente descrita para su posible urbanización parcial y la edificación de la misma, y la segunda el resto de la U.E.I 5 pues de otra manera parece imposible que esta zona empiece a generar suelo para la necesaria expansión del pueblo

Se aporta plano de la Unidad de ejecución y de la parcela que pretende salirse de la misma, igualmente se entrega hoja de cálculo en la que se realiza una comparativa entre los metros cuadrados expuestos por la U.E. 5 y la adaptación de los metros cuadrados a la superficie total de esta parcela.

Sin otro particular se despide atentamente

Firma, Heliodoro Sánchez Fuentes.

ORDENANZA: 3 Ensanche Antiguo Residencial		UE5 (Sup m2)	PARCELA(Sup m2)
SUPERFICIES			
	SUPERFICIE BRUTA DE LA U.E.	**28871**	**4202**
	S. Suelo con aprovechamiento	21775	*3318,49*
	Uso característico	17862	2709,63
	Equipamientos	3913	608,86
	S. Suelo sin aprovechamiento	7096	883,51
	Viario	2568	630,98
	Esp libres y Z. Verdes	4528	252,53

ORDENANZA: 3 Ensanche Antiguo Residencial	UE5 (Sup m2)	PARCELA(Sup m2)
EDIFICABILIDAD TEÓRICA MÁXIMA		
Uso característico	51799,8	7857,927
Equipamientos	11347,7	1765,694
Cesiones obligatorias y gratuitas		
S. Suelo con aprovechamiento	11009	1492,37
Uso característico		
Equipamientos	3913	608,86
S. Suelo sin aprovechamiento	7096	883,51
Viario	2568	630,98
Esp libres y Z. Verdes	4528	252,53
Sistema de Actuación		COMPENSACIÓN

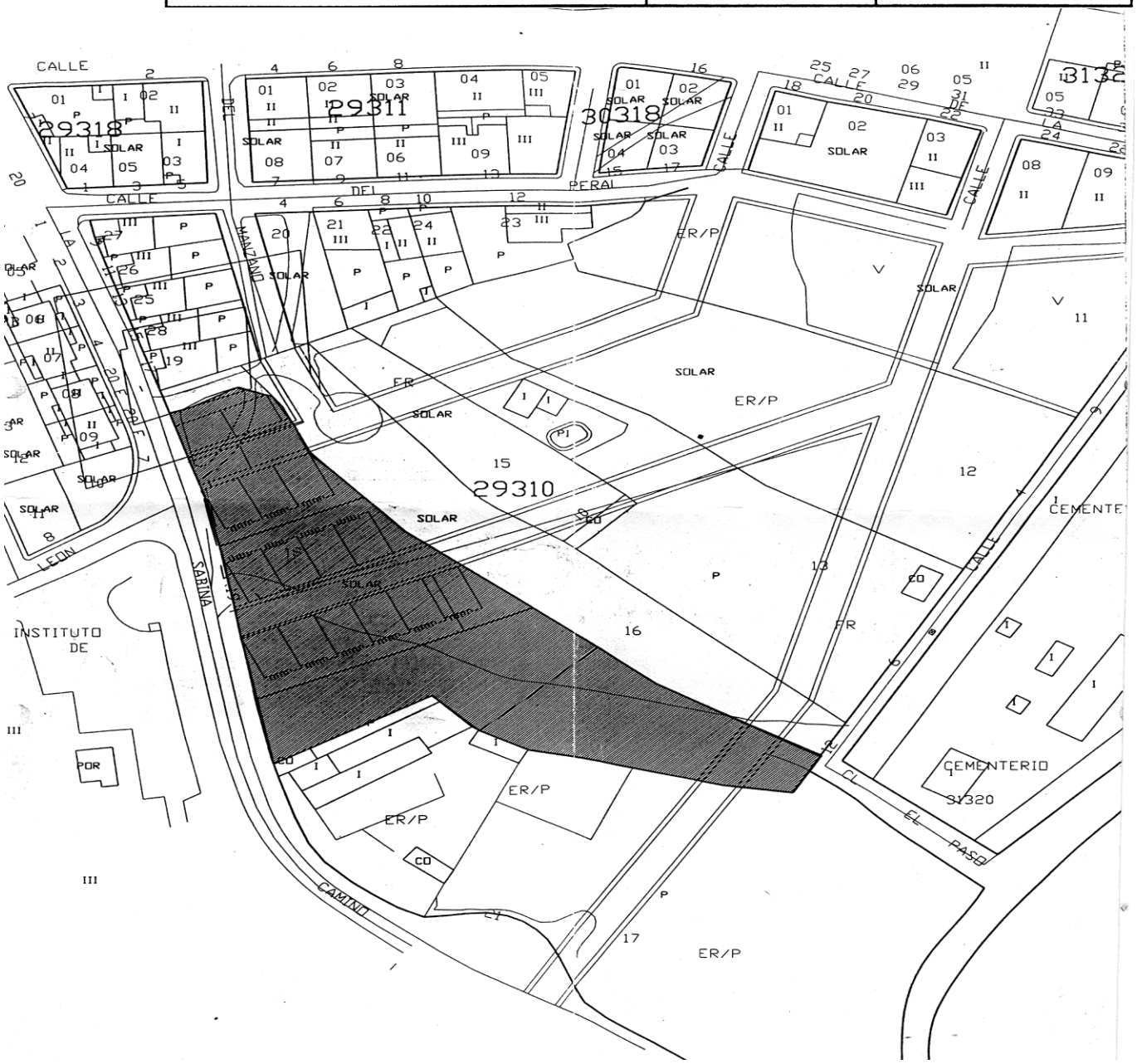

Número 3.337/03

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE TORMES

ANUNCIO

Por D. Pedro González Armas, con domicilio a efectos de notificaciones en Avda. de Palencia núm. 2, piso 6°A, 24009 León, en representación de PROMOCIONES ARQUIBAN S.L. se ha solicitado licencia de actividad para instalación de un depósito de almacenamiento de GLP y red de distribución para el servicio de cocina y lavandería de residencia de la tercera edad en la Calle Cruz de esta localidad, por lo que a tenor de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993 de Actividades Clasificadas, se hace público a efectos de que por espacio de quince días los que se consideren afectados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Los Llanos de Tormes, a 20 de Agosto de 2003

El Alcalde, *Ilegieble*

Número 3.365/03

AYUNTAMIENTO DE AMAVIDA

EDICTO

Por parte de Don David Vals Jiménez se ha solicitado licencia para construcción Nave Ganadera,en la parcela 475 del polígono 8 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad,puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de VEINTE DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre,de Actividades Clasificadas.

Amavida, 27 de Agosto de 2003

El Alcalde, *llegible*

– o0o –

Número 3.412/03

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marques (Ávila)

Hace Saber:

Que por D. JESÚS BARBERO ESTEBAN, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de UNA EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE LECHE, a ejercer en la Parcela n° 2 del Area Ganadera denominada "Matajardales" de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

En Las Navas del Marques a 29 de Agosto de 2003

El Alcalde Presidente, *llegible*

– o0o –

Número 3.406/03

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDILLA

EDICTO

El Sr. Alcalde Presidente de Navarredondilla (Ávila), hace saber: Que por D. Urbano López Rodríguez, se solicita licencia de actividad y apertura de velatorio, en la C/ Las Eras s/n de esta localidad. Lo que se hace público en cumplimiento del art. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, de Actividades clasificadas, de la comunidad de Castilla y León, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer puedan presentar en este Ayuntamiento por escrito, las observaciones que estimen convenientes en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente escrito en el Boletín oficial de la Provincia.

En Navarredondilla a 1 de Septiembre de 2003

El Alcalde *Presidente, Jesús Herranz López.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.484/03

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ÁVILA

EDICTO

DON HORTENSIO ENCIMAR MORENO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA .

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 312/2003 a instancia de Dª. MARÍA MUÑOZ REDONDO, D. JULIÁN MUÑOZ REDONDO, D. JESÚS MUÑOZ REDONDO, para la inmatriculación de las siguientes fincas:

CASA en término municipal de El Fresno, provincia de Ávila, en Avda. de José Antonio número ochenta y seis. Tiene una superficie construida de 112 m^2 (ciento doce metros cuadrados), siendo sus linderos actuales: entrando con calle pública de su denominación; derecha entrando con viviendas de Agustín Hernández Padilla, Mariano Sánchez Blázquez y Susana Ramón Rodríguez; izquierda entrando con vía pública sin denominación; y al fondo o espalda con vivienda de Higinio Jiménez Muñoz. Consta de una sola planta, distribuída en: cinco habitaciones, un baño, un aseo, un salón-comedor, una cocina, un hall de entrada y dos patios.

Referencia catastral 1576745UK5917NOOO1XQ.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a dos de septiembre de dos mil tres.
El Secretario, Ilegible

– o0o –

Número 2.720/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 AREVALO

EDICTO

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE ARÉVALO

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 164 /2003 a instancia de FAUSTO TIMOTEO LOPEZ GONZALEZ , expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: FINCA URBANA: sita en el caso urbano de Sinlabajos (Ávila), en la calle Humilladero, num. 6 que linda derecha entregando con vía pública tras C/ Fragua y Plaza Constitución, por la izquierda entrando con finca segregada que se adjudica- a-Fabio Lopez Gonzalez (hoy su hijo Pedro Luiz Lopez Gonzalez), por el fondo con calle Fragua, y por frente con la calle de su situación. Tiene una superfice construida de 258 m2, consistente en cocheras, colgadizos, y bodega, y 407 m2 de suelo. .

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arevalo a tres de Junio de dos mil tres.
El/La Secretario/a, *Ilegible*

– o0o –

Número 3.445/03

JUGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 PIEDRAHITA

EDICTO

Hago saber, que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al número 156/2003 por el fallecimiento sin testar de D/ña. Maria LOPEZ ANTON ocurrido en Ávila, el día 19/05/02, promovido por FIDEL LOPEZ ANTON, a su favor y a favor de RUFINO LOPEZ ANTON parientes en segundo grado del causante, sé ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta día a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará e1 perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahita a treinta de Julio de dos mil tres.
El Secretario, *Ilegible*.